

**RED INTERNACIONAL DE
UNIVERSIDADES LECTORAS**
VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA



Facultad de Educación
Avenida de Elvas s/n
06071- BADAJOZ
Tfno. 0034 924289475
Fax: 0034 924 270214



La Red Internacional de Universidades Lectoras (RIUL) es una red temática de excelencia centrada en la promoción de la lectura y la escritura en la enseñanza superior, a través de actividades en diversos ámbitos, formación, extensión universitaria, publicaciones e investigación. En la actualidad agrupa a 46 universidades de 12 países, incluyendo España, Portugal, Italia, Rusia y Latinoamérica.

Funciona a través de una Coordinación General, una Comisión Permanente y un Plenario, según este [organigrama de RIUL](#).

La Red desarrolla actividades colaborativas que busquen poner en práctica propuestas y entornos favorables a la lectura y la escritura en la comunidad universitaria, abarcando desde la escritura académica a las actividades de extensión de la lectura, charlas, exposiciones, publicaciones entre otras, así como extender la red a diversos países y ámbitos.

Entre las ventajas de formar parte de la Red están:

- Intercambio de conocimientos y buenas prácticas con expertos en temas de lectura y escritura.
- Desarrollar actividades colaborativas que busquen poner en práctica propuestas y entornos favorables a la lectura.
- Participar eventos que la RIUL desarrolla como el Plenario Anual y Congresos, para el caso existe la posibilidad de brindar un apoyo financiero en manutención o alojamiento a un representante de la institución miembro.
- Ser parte de un proyecto de carácter internacional.
- Obtener mayor visibilidad institucional a través de la publicación de actividades sobre lectura y escritura en la Web de la RIUL.
- Oportunidad de obtener el apoyo financiero que la Red ofrece al postular la realización de proyectos, actividades e investigaciones relacionadas a la temática de la Red.

La lengua vehicular es el español pero se admite para sus comunicaciones todas las lenguas de los países de universidades pertenecientes a RIUL:

Dispone de una web institucional <https://universidadeslectoras.es/> y de una intranet para comunicación interna de sus socios.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA ADHESIÓN A LA RED INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES LECTORAS.

Solicitud formal por parte de la Universidad interesada, aprobación de la misma por Comisión Permanente de RIUL, firma de convenio, cumplir el reglamento de la Red y pago del costo de la membresía o cuota anual, fijada en 1500 euros.

- SOLICITUD DE ADHESIÓN. Es precisa una carta o un mail de una autoridad académica de la Universidad solicitante (a nivel de Rector, Vicerrector, Decano o equivalentes) a la Coordinación General de la Red. Se puede usar este [modelo de solicitud](#). Dicha carta debe ser remitida a la dirección oficial de la Red (RED INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES LECTORAS, Facultad de Educación, Avenida de Elvas, s/n- 06071-Badajoz (España). También es válida adjuntarla escaneada al mail universidadeslectoras@gmail.com, e incluso es válido un correo electrónico de dicha autoridad académica a universidadeslectoras@gmail.com, con el asunto: *Solicitud de Adhesión a RIUL* y en el cuerpo de mensaje expresando el deseo de su universidad de adherirse a RIUL y la aceptación de nuestro [Reglamento](#).
- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD. Una vez recibida la solicitud y previo informe del Coordinador General, es aceptada o rechazada por la Comisión Permanente, que es la que aprueba por delegación del Plenario la incorporación de nuevos socios.
- FIRMA CONVENIO. El paso siguiente es la firma de una Adenda al [Convenio Marco](#) que fundó RIUL, el cual se firmaría entre el Rector de la Universidad solicitante y el Rector de la Universidad de Extremadura, en tanto que universidad coordinadora de la Red y en nombre de toda la Red. Según el Convenio Marco, la adhesión es por dos años, al cabo de los cuales la Universidad podrá prorrogar por otro período o darse de baja.
- PAGO MEMBRESÍA. La Red incluye en su convenio y reglamento el pago por parte de sus miembros de una contribución económica anual (1500 euros). Da igual, a estos efectos, que el pago se haga desde una unidad académica, un departamento, grupo de investigación, proyecto, etc. A cambio, las universidades socias participan de los servicios y programas de RIUL, recibiendo financiación para sus actividades e iniciativas-
- NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE Y ADSCRIPCIÓN A UN VICERRECTORADO. Cada universidad adherida contará con uno más representante(s), nombrado(s) por ella misma, elegido de sus propios cargos, de los docentes, investigadores o personal en general, con la función de transmitir a RIUL las iniciativas y propuestas de su Universidad, así como servir de enlace entre la Red y su universidad, acudiendo a reuniones, participando en los eventos, etc. Habitualmente, aunque no es obligatorio, este Representante se ubica o trabaja en conexión con un Vicerrectorado de la universidad adherida, aunque a efectos legales la dependencia institucional del Convenio es siempre del Rector, según el [organigrama de RIUL](#).